Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION
Anual ... ... 3.000 ptas.
Ayuntamientos 2.000 ptas.
Trimestral ... ... 1.000 ptas.

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas

INSERCIONES
10 ptas. palabra
250 ptas. mínimo
Pagos adelantados

Depósito Legal:
BU - 1 - 1958

Año 1982 | Sábado 10 de julio | Número 153

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS ARCHIVO

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Cooperación

Devolución de fianzas

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

D. Siricio Sastre Sastre, vecino de Valladolid, calle Duque de la Victoria, 15, adjudicatario de las obras de "Acondicionamiento C. V. BU-5111 de Valdequintanilla por Valderrueda a Briviesca".

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 26 de junio de 1982. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

5053.—1.580,00

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

D. Miguel Ruiz Martín, vecino de Melgar de Fernamental, Avda. de Palencia, s/n., adjudicatario de las obras de "Abastecimiento de agua, distribución y saneamiento en Hinojal de Riopisuerga".

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones, por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 21 de junio de 1982. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

4025.—1.570,00

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia, número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan bajo número 103/82, autos de juicio ejecutivo, en los que ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia: En la ciudad de Burgos, a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por el Ilmo. Sr. D. José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de este partido, los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador doña Mercedes Manero Barriuso y defendido por el Letrado don Fernando Dancausa Treviño, contra don Hilario Fernández Ortiz y su esposa doña Felipa Clavero Pereda y don Bernardo Romillo Velasco y don Juan Gutiérrez Solana Villasante, mayores de edad, vecinos de Quintanilla Sopeña los tres primeros y de Espinosa de los Monteros el último, declarado en rebeldía; y versando la presente litis sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de don Hilario Fernández Ortiz, doña Felipa Clavero Pereda, don Fernando Romillo Velasco y don Juan Gutiérrez Solana Villasante, solidariamente, hasta hacer pago a la Caja de Ahorros Municipal de Burgos de la cantidad de un millón ciento sesenta y cuatro mil diecisiete pesetas, con dieciocho céntimos, por principal e intereses devengados hasta el nueve de febrero de este año y los intereses legales de dicha suma al tipo pactado, hasta que el pago total se lleve a efecto, que se devenguen con posterioridad a dicha fecha y condenando al deudor al pago de las costas causadas y que se causen".

Para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes don Hilario Fernández Ortiz, doña Felipa Clavero Pereda, don Bernardo Romillo Velasco y don Juan Gutiérrez Solana Villasante, extiendo y firmo el presente en Burgos, a 30 de junio de 1982. — El Juez, José Luis Olías Grinda. El Secretario (ilegible).

5027.—3.590,00

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 162/1981, a instancia de Omnia Motor, S. A., representada por el Procurador Sr. Gutiérrez Moliner, contra don Arturo Espinosa Ruiz, sobre reclamación de cantidad,

en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de ocho días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, embargados al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día quince de septiembre, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de tasación, por el cual sale el vehículo a esta primera subasta.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Bienes objeto de la subasta

1. — Un camión marca "Avia", furgón, matrícula BU-4.786-D. Valorado a efectos de esta subasta en trescientas mil pesetas.

Dado en Burgos, a 1 de julio de 1982. — El Juez, José Luis Olías Grinda. El Secretario (ilegible).

5015.—2.560,00

Juzgado de Primera Instancia e instrucción núm. tres

Don Juan Sancho Fraile Magistrado Juez de Instrucción número tres de Burgos y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario 42/80 contra Antonio Gabarri Jiménez, se acordó sacar a segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, por término de ocho días el vehículo DKW matrícula BU-32.771, propiedad de dicho procesado aunque figura a nombre de Eduardo Rodríguez Berrio a quien se lo compró aquél y está pendiente de hacer la transferencia a su nombre cuyo vehículo se encuentra depositado en el Cuartel de la Guardia Civil del puesto de Sedano.

Dicho vehículo fue tasado en 5.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta que tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de julio próximo y hora de las 11, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor dado al vehículo y que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta segunda subasta, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Burgos, a 30 de junio de 1982. — El Juez, Juan Sancho Fraile. El Secretario (ilegible).

5028.—2.500,00

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO UNO DE BURGOS

María Moreira de Fonseca, como perjudicada, como inculpado a Duival Artur Moreira Da Costa, y como responsable civil subsidiario a Antón Moreira Da Costa, cuyo último domicilio lo tuvieron en Eugen Adolff, Str. 66, de Backnang (Alemania), en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado, en el término de diez días, al objeto de prestar declaración en el juicio de faltas número 1.066/82.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE MIRANDA DE EBRO

Claude Pierre Birac y a Gerard Brivari, domiciliados ambos en Francia, para que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, para prestar declaración, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho. Diligencias previas núm. 228/82.

JUZGADO DE DISTRITO DE BRIVIESCA

Venancio San Pedro Rodríguez y a Inés Luis Picardo Viaga, hoy en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado, el día 28 de septiembre próximo y hora de las cuatro de la tarde, previniéndoles que deben hacerlo con los medios de que intenten valerse, bajo los apercibimientos de Ley. Juicio de faltas núm. 60/82.

—oOo—

Michel Juan Maris Renault, hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado, el día 28 de septiembre próximo y hora de las 4,30, previniéndole que debe comparecer con los medios de que intente valerse, con los apercibimientos de Ley. Juicio de faltas número 76/82.

—oOo—

Carlos Alberto Martins, súbdito francés, hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado, el día 28 de septiembre próximo, a las 5 de la tarde, previniéndole que de comparecer, podrá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse, bajo los apercibimientos de Ley. Juicio de faltas número 52/82.

JUZGADO DE DISTRITO DE CASTROJERIZ

Leroy Bruno Robeert Ferando, con domicilio en 87 rue de Lommelet, Marquette Lez Lille (nord), Francia, para que comparezca ante este Juzgado, el día 28 de julio y hora de las 11,30, a la celebración del juicio de faltas núm. 184/81.

—oOo—

Manuel Antonio Concálvez, con domicilio en Doctor Báñez, 4-2.º, de Mondragón (Guipúzcoa), comparezca ante este Juzgado, el día 28 de julio y hora de las 10,30, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas núm. 54/81.

JUZGADO DE DISTRITO DE ARANDA DE DUERO

Ayad Ismaili, de 40 años, casado, obrero, natural de Tánger y vecino de Bruselas, cuyo domicilio en España se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración con presentación del permiso de conducir, de circulación del turismo matrícula AXT 764 (B), apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Diligencias previas núm. 155 de 1982.

Anuncios Oficiales

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 205 de 1982, interpuesto por D. Ignacio González González, representado por D. Raúl G. Moliner, contra acuerdo del Ayuntamiento de Castrillo del Val de 23 de septiembre de 1981, requiriendo al recurrente para que en plazo de 15 días repusiera a su anterior estado el vallado que separa su finca del Priorato de la Corporación al sitio de Majadal y otros extremos.

—oOo—

Número 182/82, interpuesto por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador doña Mercedes Manero Barriuso, contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio del Interior de fecha 30 de marzo de 1982, que desestima los recursos de alzada interpuestos por D. Florentino Garicano Azpiazu, en nombre de la Entidad "Caja de Ahorros Municipal de Burgos", contra resoluciones del Gobierno Civil de dicha capital, fechas 5 y 9 de noviembre de 1981, sobre imposiciones de multas, por infracciones medidas de seguridad.

—oOo—

Número 176/82, interpuesto por Banco Hispano Americano, S. A., representado por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, contra resoluciones de fecha 30 de marzo de 1982, dictadas por el Ministerio del Interior, que desestiman los recursos de alzada interpuestos por el representante legal de la Entidad recurrente, contra dos sanciones de 50.000 pesetas cada una, impuestas por el Gobierno Civil de Burgos, en 22 de enero de 1982, por infracción de medidas de seguridad en las sucursales del Banco Hispano Americano, sitas en Avda. del Cid, 60 y Plaza de Vega, 36, de esta capital.

—oOo—

Número 196/82, interpuesto por D. Aureliano Palacios Renes y otros, representados por el Procurador señor Prieto Sáez, contra resolución de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, de fecha 2 de abril de 1982, que desestima el recurso de reposición interpuesto por los recurrentes contra otro acuerdo de dicha Corporación de 3 de julio de 1981 —que asimismo se recurre—, y que resuelve el concurso para cubrir en propiedad cinco plazas de Auxiliar de Clínica Psiquiátricos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1950, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 28 de junio de 1982. — El Secretario, Antonio Tudanca. V.º B.º el Presidente, Antonio Nabal.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Asunto: Líneas aéreas de AT. a 13,2 KV, salidas de la ETD Rivalamora.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, a instancia de Iberduero, S. A. (Distribución Burgos), solicitando autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se detallarán y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. (Distribución Burgos), las instalaciones siguientes:

— Línea a 13,2 KV. de 2.214 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en una torre de paso de subterráneo a aéreo en la ETD Rivalamora y final 14 apoyos posteriores donde se deriva el CT Granja Artillería.

— Línea a 13,2 KV. de 93 m. de longitud en un solo vano, con origen en el apoyo núm. 13 de la línea anterior y final en el primer apoyo de la línea actual de donde deriva a su vez al CT. La Cueva.

— Línea a 13,2 KV. de 1.810 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón y torres metálicas con origen en una torre de paso de subterráneo a aéreo de la ETD Rivalamora y final en una torre actual 14 apoyos posteriores donde deriva al CT. Fábrica de yeso.

— Línea a 13,2 KV. de 71 m. de longitud, en su solo vano, con origen en el apoyo núm. 7 de la línea a Pisones y final en el siguiente apoyo actual ángulo.

— Línea a 13,2 KV. de 516 m. de longitud sobre apoyos de hormigón, con origen en el apoyo núm. 8 de la línea a Los Pisones y final 5 apoyos posteriores, en uno actual, antes del cruce con la Autovía de Ronda I.

— Línea a 13,2 KV. de 516 m. de longitud sobre apoyos de hormigón y metálicos con origen en el apoyo núm. 9 de la línea a Los Pisones y final en un apoyo actual de la línea al CT. Vía Empalme.

— Línea a 13,2 KV. de 50 m. de longitud en un solo vano con origen en el apoyo núm. 11 de la línea a Los Pisones y final en un apoyo actual de la línea al CT. Pisones II.

— Línea a 13,2 KV. de 769 m. de longitud sobre apoyos de hormigón y torres metálicas, con origen en una torre de paso de subterráneo a aéreo en la ETD Rivalamora y final 8 apoyos posteriores en un apoyo actual antes del cruce con la Autovía Ronda I.

— Línea a 13,2 KV. de 47 m. de longitud sobre apoyos de hormigón, con origen en el apoyo núm. 7 de la línea anterior final en el CT. Pisuerga.

— Línea a 13,2 KV. de 510 m. de longitud sobre apoyos de hormigón y torres metálicas, con origen en una torre de paso de subterráneo a aéreo de la ETD Rivalamora y final en otra torre de paso de aérea a subterráneo en la calle de la Tizona.

— Línea a 13,2 KV. de 553 m. de longitud sobre torres metálicas, con origen en una torre de paso de subterráneo de la ETD Rivalamora y final en una torre de paso de aéreo a subterráneo en la calle Timoteo Arnáiz.

— Línea a 13,2 KV. de 460 m. de longitud sobre torres metálicas con origen en una torre de paso de subterráneo a aéreo de la ETD Rivalamora y final en otra torre de paso de aéreo a subterráneo en punto próximo al FC. Madrid-Irún en el Km. 371,818 de la calle Timoteo Arnáiz.

— Línea a 13,2 KV. de 455 m. de longitud sobre torres metálicas con origen en una torre de paso de subterráneo a aéreo de la ETD Rivalamora y final en otra de paso de aéreo a subterráneo en la calle Diego Rodríguez.

— Línea a 13,2 KV. de 489 m. de longitud sobre apoyos de hormigón y torres metálicas, con origen en una torre de paso a subterráneo a aéreo de la ETD Rivalamora y final en otra torre donde a su vez deriva al CT. El Arenal.

— Línea de 26 m. de longitud a 13,2 KV., en un solo vano, con origen en el apoyo núm. 5 de la línea an-

terior y final enlazando con la línea al CT. Las Veguillas.

— Línea de 13,2 KV. de 112 m. de longitud sobre una torre metálica, con origen en el apoyo núm. 6 de la línea a 13,2 KV. salida a Estadio Municipal y final en el CT. El Arenal.

— Línea a 13,2 KV. de 1.373 m. de longitud sobre apoyos de hormigón y torres metálicas, con origen en una torre de paso de subterráneo aéreo de la ETD Rivalamora y final 10 apoyos posteriores, en un apoyo fin de línea.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamentot de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 17 de junio de 1982. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

5022.—7.830,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 37.603. — F. 1.459.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación. — Construir un Centro de transformación en lonja de edificio, para atender la petición de suministro de energía eléctrica de D. Domingo del Cura López, para un bloque de viviendas que construye en la calle Arias de Miranda, núm. 3, de la ciudad de Aranda de Duero, constituyéndose con éste y otros abonados un nuevo sector, así como una línea subterránea de alta tensión a 13,2 KV. para alimentarlo.

Características principales. — Línea subterránea de AT. a 13,2 KV. de 300 m. de longitud, con origen en el Centro de transformación calle Barcelona y final en el nuevo Centro de transformación proyectado de General Berdugo.

— Centro de transformación de General Berdugo, en lonja de edificio, con transformador de 400 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 3.713.793 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el Proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 17, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 21 de junio de 1982. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

5023.—2.820,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 37.604. — F. 1.460.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de las instalaciones. — Construcción de un vano de línea de alta tensión a 13,2 KV. y Centro de transformación para atender la petición de suministro de energía eléctrica para un camping en el término municipal de Castrillo del Val.

Características principales. — Línea de AT. a 13,2 KV. de 10 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en el apoyo actual número 4 de la línea a CT. Castrillo del Val (Pueblo) y final en el nuevo CT. Castrillo del Val-Puente.

— Centro de transformación de Castrillo del Val-Puente, aéreo sobre postes, con transformador de 100 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 1.005.316 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el Proyecto de instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 17, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 21 de junio de 1982. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

5024.—2.640,00

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

Relación de fincas de la periferia incluidas en concentración.

Se pone en conocimiento de los propietarios afectados que de conformidad a lo dispuesto en el art. 189 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, se ha resuelto por este Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, rectificar el perímetro de la Zona de Escóbados (Burgos), determinado en el Real Decreto de 26 de octubre de 1982 (B.O.E. número 256) al solo efecto de comprender dentro del mismo las fincas de la periferia que a continuación se relacionan, cuyos datos se refieren a los planos de este Instituto.

Lo que se publica para que sirva de notificación a los propietarios afectados.

Inclusiones

Núm. del polígono, 14; núm. de la parcela, 218; nombre del propietario, Víctor Ayus Real.

Pol., 15; parc., 16; Isaac Martínez Pérez.

Pol., 16; parc., 1; Bonifacio Santillana Beato.

Parc., 5; González Santillana, Hermanos.

Parc., 20; Isaac Martínez Pérez.

Parc., 26; Víctor Ayus Real.

Parc., 27; Casilda Ayus Martínez.

Parc., 61; Sebastián del Olmo Melgosa.

Parc., 62; Sebastián del Olmo Melgosa.

Parc., 194 a 198; Varios.

Pol., 17; parc., 1 a 9; Varios.

Parc., 21 a 155; Varios.

Parc., 159 a 160; Varios.

Parc., 165; Desconocido.

Burgos, 23 de junio de 1982. — El Jefe Provincial del IRYDA, José Vallés Rafecas.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

La Comisión Municipal Permanente en la sesión celebrada el día 23 del corriente mes de junio, aprobó el Padrón de Contribuyentes, correspondiente al ejercicio de 1982 para el percibo del tributo con fin no fiscal sobre tenencia de perros, regulado por la Ordenanza Fiscal número 38 de Exacciones Municipales.

Asimismo aprobó el Padrón de

Contribuyentes, correspondiente al ejercicio de 1981, para el percibo del impuesto con carácter no fiscal sobre adecentamiento y decoración de muros y fachadas, etc., regulado por la Ordenanza Fiscal número 47 de Exacciones Municipales.

Lo que se advierte al público para general conocimiento, indicando al propio tiempo que dichos Padrones se hallan expuestos al público en las Oficinas de la Sección de Tributos de la Secretaría General, durante un plazo de 15 días, durante los cuales y a partir del día siguiente al de la publicación del mismo en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán presentarse reclamaciones por parte legítimamente interesada, y a los efectos de notificación oficial de las liquidaciones practicadas a los distintos contribuyentes que figuren en la respectiva matrícula, de conformidad con lo establecido en el punto 3.º del art. 238 del Reglamento de Haciendas Locales.

Burgos, 30 de junio de 1982. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

Don Isidro Ortega de Domingo, vecino de esta localidad, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de pescadería, en la Plaza Velázquez, s/n.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de 10 días, a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En Aranda de Duero, 21 de junio de 1982. — El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

5025.—1.120,00

AYUNTAMIENTO DE CEREZO DE RIO TIRON

Instruido expediente sobre suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente

En Cerezo de Río Tirón, a 25 de junio de 1982. — El Alcalde, Angel Riaño.

AYUNTAMIENTO DE SAN MILLAN DE LARA

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón de habitantes del período al 1 de marzo de 1981, al 31 de marzo de 1982, se expone al público, por el plazo de quince días, para que puedan presentarse en este Ayuntamiento las reclamaciones sobre inclusiones pertinentes, en su caso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Millán de Lara, a 18 de junio de 1982. — El Alcalde, M. Nuño.

Igual anuncio hace el Alcalde del Ayuntamiento de Quintanaortuño.

AYUNTAMIENTO DE VILLASANDINO

De conformidad con lo preceptuado en las Reglas 81 y 82, del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de Presupuestos y Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1981, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante 15 días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunas, las personas naturales o jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villasandino, a 23 de junio de 1982. — El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de Peñaranda de Duero y Gumiel de Hizán.

AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DE RIO URBEL

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 22 de junio de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de Enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición y cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

1.—Remuneraciones del personal, 1.323.346 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 797.583 pesetas.

5.—Transferencias corrientes, pesetas, 2.000.

B) Operaciones de capital:

7.—Transferencias de capital, pesetas, 118.829.

Total del presupuesto preventivo: 2.241.758 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

1.—Impuestos directos, 244.659 pesetas.

2.—Impuestos indirectos, 171.732 pesetas.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 154.000.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 964.124.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 707.243.

Total del presupuesto preventivo: 2.241.758 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Pedrosa de Río Urbel, a 30 de junio de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO DE LAS DUEÑAS

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 16 de junio de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g) del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de

enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercio de 1982, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

1.—Remuneraciones del personal, 1.100.988 pesetas.

2.—Compras de bienes corrientes y de servicios, 2.148.074.

3.—Intereses, 1.000.

B) Operaciones de capital:

7.—Transferencias de capital, pesetas, 149.938.

Total del presupuesto preventivo: 3.400.000.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1.—Impuestos directos, pesetas, 1.079.619.

2.—Impuestos indirectos, pesetas, 400.000.

3.—Tasa y otros ingresos, pesetas, 421.000.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 1.159.381.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 340.000.

Total del presupuesto preventivo: 3.400.000.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Fresnillo de las Dueñas, a 18 de junio de 1982. — El Alcalde, Tomás Castillo.

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA-TORDUELES

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas a los ejercicios de 1979, 1980 y 1981, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintanilla del Agua, a 18 de junio de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CASTILDELGADO

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 23 de junio de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

1.—Remuneraciones del personal, 208.918 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 691.278 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 16.000.

B) Operaciones de capital:

7.—Transferencias de capital, pesetas, 46.440.

Total del presupuesto preventivo: 962.645 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

1.—Impuestos directos, 241.221 pesetas.

2.—Impuestos indirectos, 68.521 pesetas.

3.—Tasas y otros ingresos, 2.761 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 368.142.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 282.000.

Total del presupuesto preventivo: 962.645 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Castildelgado, a 24 de junio de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 28 de junio de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el art. 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982 contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1.—Remuneraciones del personal, 601.019 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 724.758 pesetas.

3.—Intereses, 1.500 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 1.300.

B) Operaciones de capital

7.—Transferencias de capital, pesetas, 13.600.

9.—Variación de pasivos financieros, 17.823 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 1.360.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1.—Impuestos directos, 268.883 pesetas.

2.—Impuestos indirectos, 118.000 pesetas.

3.—Tasas y otros ingresos, 158.000 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 708.511.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 106.606.

Total del presupuesto preventivo: 1.360.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Cogollos, a 28 de junio de 1982. — El Alcalde, Amancio Palacios.

AYUNTAMIENTO DE VALDORROS

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 25 de junio de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado

en el art. 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

1.—Remuneraciones del personal, 344.131 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 510.729.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 1.000.

B) Operaciones de capital:

6.—Inversiones reales, 30.000.

7.—Transferencias de capital, pesetas, 44.140.

Total del presupuesto preventivo: 930.000.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

1.—Impuestos directos, 83.300.

2.—Impuestos indirectos, 26.000.

3.—Tasas y ootros ingresos: pesetas, 63.200.

4.—Transferencias corrientes: pesetas, 348.400.

5.—Ingresos patrimoniales: pesetas, 409.100.

Total del presupuesto preventivo: 930.000.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Valdorros, a 25 de junio de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VILLASUR DE HERREROS

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión plenaria, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el art. 3, apartado 2, letra g), Ley 40/1981, de 28 de octubre, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad, por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados según el art. 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, por las causas señaladas en su art. 684, con sujeción al siguiente detalle:

1. — Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

2. — Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3. — Organo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4. — Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del art. 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Villasur de Herreros, 30 de junio de 1982. — El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Los Altos, Valle de Zamanzas y Valle de Manzanedo.

AYUNTAMIENTO DE VILLARIEZO

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día veintidós de junio de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

1. — Remuneraciones del personal: 383.259 pesetas.

2. — Compra de bienes corrientes y de servicios: 735.975.

3. — Intereses: 5.655.

4. — Transferencias corrientes: 1.000.

B) *Operaciones de capital:*

8. — Variación de activos financieros: 57.687.

9. — Variación de pasivos financieros: 47.124.

Total del presupuesto preventivo: 1.230.700.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. — Impuestos directos: pesetas 148.000.

2. — Impuestos indirectos: pesetas, 104.200.

3. — Tasas y otros ingresos: pesetas, 66.902.

4. — Transferencias corrientes: 453.798.

5. — Ingresos patrimoniales: pesetas, 457.800.

Total del presupuesto preventivo: 1.230.700.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Villariezo, a 22 de junio de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LAS HORMAZAS

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 19 de junio de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el art. 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1.—Remuneraciones del personal, 884.441 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 426.809 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, pesetas 500.

B) Operaciones de capital

7.—Transferencias de capital, pesetas 13.250.

Total del presupuesto preventivvo: 1.325.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1.—Impuestos directos, 115.525 pesetas.

2.—Impuestos indirectos, 20.000 pesetas.

3.—Tasas y otros ingresos, 146 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, pesetas 594.329.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas 595.000.

Total del presupuesto preventivo: 1.325.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Las Hormazas, a 21 de junio de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE RUBIALES

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 18 de junio de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982 contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

1.—Remuneraciones del personal, 1.805.719 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 794.113 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7.—Transferencias de capital, pesetaas 171.168.

Total del presupuesto preventivo: 2.771.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

1.—Impuestos directos, 293.200 pesetas.

2.—Impuestos indirectos, 171.760 pesetas.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas 175.152.

4.—Transferencias corrientes, pesetas 1.484.588.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas 646.300.

Total del presupuesto preventivo: 2.771.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En San Martín de Rubiales, a 19 de junio de 1982. — El Alcalde, Marciano González.

AYUNTAMIENTO DE ABAJAS

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 30 de abril de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el art. 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1.—Remuneraciones del personal, 140.700 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 705.000 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, 500 pesetas.

B) Operaciones de capital

6.—Inversiones reales, 195.216 pesetas.

7.—Transferencias de capital, pesetas 28.260.

Total del presupuesto preventivo: 1.069.676 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1.—Impuestos directos, 63.431 pesetas.

2.—Impuestos indirectos, 20.581 pesetas.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas 150.000.

4.—Transferencias corrientes, pesetas 175.664.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas 660.000.

Total del presupuesto preventivo: 1.069.676 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Abajas, a 30 de abril de 1982.— El Alcalde, Pedro Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE MILAGROS

Por "Tamaca, S. L.", propietaria de la Estación de Servicio sita en p. Km. 146,650 de la carretera N-I de Madrid a Burgos, término municipal de esta villa, se interesa la instalación de un módulo prefabricado, de la que asimismo es propietaria, sobre unos terrenos de su propiedad situados detrás del edificio de la estación. Referido módulo prefabricado, tiene como destino la instalación de un Bar-Cafetería como punto de descanso para el usuario de la carretera y en definitiva de la citada estación.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública de diez días, contados a partir del siguiente al de la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna forma, puedan formular las reclamaciones oportunas ante este Ayuntamiento.

Milagros, 21 de junio de 1982. — El Alcalde (ilegible).

5019.—1.590,00

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAPALLA

Al día siguiente hábil de aquél en que se cumplan otros diez, igualmente contados a partir del siguiente al de la aparición del presente anuncio, tendrá lugar a las diecinueve horas, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento la adjudicación por concurso de las obras de instalación eléctrica de alumbrado público para la localidad cuyo precio inicial viene fijado en ochocientas sesenta y dos mil pesetas.

Quienes estén interesados en tomar parte en el concurso deberán consignar en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda o en estas arcas municipales una fianza provisional del 5 por 100 del tipo expresado siendo la definitiva del 6 por 100 del valor de la adjudicación.

La presentación de proposiciones podrá efectuarse hasta las veinticuatro horas antes de su apertura. Encontrándose a disposición de los futuros proponentes en la Secretaría Municipal el pliego de condiciones que sirve de base al concurso y cuyo extracto lo constituyen los datos que han quedado señalados.

Quintanapalla, a 23 de junio de 1982. — El Alcalde (ilegible).

5018.—1.740,00

IMPRENTA DIPUTACION